



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-00139-00
DEMANDANTE: CONNECTION XPRESS S.A.S
DEMANDADOS: MERCEDES CERON
AUTO INTERLOCUTORIO No. 431 AUTO CONOCIMIENTO
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el expediente con la respuesta allegada a través del correo electrónico del juzgado de DAVIVIENDA Y CAJA SOCIAL. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme los memoriales que anteceden, es menester PONER en conocimiento de las partes interesadas, el contenido de la comunicación allegada por las entidades bancarias

- **BANCO CAJA SOCIAL**, en la cual informan que la demandada MERCEDES CERON identificada con CC 59310212, no tiene vínculo comercial con esa entidad por lo cual no se ha registrado la orden de desembargo.
- **BANCO DAVIVIENDA**, en la cual informan que la demandada MERCEDES CERÓN identificada con CC 59310212, tiene vinculo comercial con esa entidad por lo cual se ha registrado la orden de embargo respetando los límites de inembargabilidad.
- **BANCO CITIBANK S.A.** refiere que la referida demanda no posee productos financieros en la entidad.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas provenientes del BANCO DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL y CITIBANK.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9eda70e4eecd3e4304e4428cf3bb20dcd6e310a1f928a9e5027ded4b9b7ccaa**

Documento generado en 18/07/2022 11:38:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>